	PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GCI-COI.FCA03-101
			Versión	1.0
PROCESO: Control Interno			Fecha: 27/03/2020	
PROCEDIMIENTO: Fomento de Cultura de Autocontrol			COPIA CONTROLADA	

1. OBJETO

Fomentar en los funcionarios de la Entidad la cultura del control que contribuya al mejoramiento de los procesos y fortalecer el Sistema de Control Interno de la entidad.

2. ALCANCE

Aplica a todas las áreas de la entidad e inicia con la definición del mecanismo o estrategia que fomenten la cultura de autocontrol en los funcionarios de la entidad, hasta la evaluación de la socialización e interiorización del mecanismo.

3. DEFINICIONES

Autocontrol: Capacidad que tienen las organizaciones y las personas para definir sus propios mecanismos de regulación, prevaleciendo siempre el beneficio colectivo sobre el individual en la búsqueda de objetivos y propósitos comunes. Se relaciona con la anticipación ya que se actúa de una manera u otra, para no causar con el comportamiento un efecto no deseado.

Cultura Organizacional: Conjunto de valores, tradicionales, creencias, hábitos, normas, actitudes y conductas que dan entidad, personalidad y destino a una organización para el logro de sus fines económicos y sociales.

Estrategia: Técnica y conjunto de actividades destinadas a conseguir un objetivo.

4. DESARROLLO

ID	Actividad	Metodología	Responsable	Registro
1.	Planear y definir las estrategias a aplicar para el fomento de la cultura de autocontrol	Planear y definir la estrategia para el fomento de la cultura de autocontrol dentro de la entidad.	Jefe Oficina de Control Interno	Cronograma
2.	Programar las actividades para el fomento de la cultura de autocontrol	Diseño y planificación de la estrategia.	Jefe Oficina de Control Interno	Cronograma
3.	Realizar socialización del fomento de la cultura de	Plan de trabajo con temas y actividades relacionadas con la socialización.	Jefe Oficina de Control Interno	Nota Interna o Correo electrónico

www.piedecuestanaesp.gov.co

ELABORÓ Jefe de Oficina Control Interno	FECHA 18/03/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 25/03/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 27/03/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:


Lunes a Viernes

7:30 am a 1:30 pm

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 1 de 3

	PIEDCUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS		Código	GCI-COI.FCA03-101
			Versión	1.0
PROCESO: Control Interno			Fecha: 27/03/2020	
PROCEDIMIENTO: Fomento de Cultura de Autocontrol			COPIA CONTROLADA	

	autocontrol			Formato de Asistencia
4.	Archivar	Archivar de acuerdo a las tablas de retención documental.	Jefe Oficina de Control Interno	Carpetas de archivo

5. NORMATIVIDAD APLICABLE AL TIPO DE DOCUMENTO.

- **Constitución Política de Colombia.** Art.209-269, 1991
- **Ley 87 de 1993,** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones, especialmente el artículo 12 que define las funciones de los Auditores Internos.
- **Ley 1474 de 2011,** Esta ley Estatuto Anticorrupción modifica el Estatuto General de Contratación Pública, el Código Único Disciplinario, el Código Penal y demás disposiciones relativas a la contratación.
- **Decreto 2145 de 1999,** Por el cual se dictan normas sobre el sistema nacional de control interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden Nacional y Territorial. Este documento es de tipo Decretos y pertenece a Normatividad del Marco Legal de la Entidad.
- **Decreto 1081 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- **Decreto 1083 de 2015,** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- **Decreto 648 de 2017,** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- **Decreto 1499 de 2017,** Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **Decreto 2365 de 2019,** Por el cual se adiciona el capítulo 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el ingreso de los jóvenes al servicio público.
- Las demás normas que adicionen, modifiquen y/o complementen las antes citadas.

6. RIESGOS

- No cumplir con las actividades programadas dentro del cronograma de actividades

7. PUNTO DE CONTROL

- Cronograma de actividades de la Oficina de Control Interno de Gestión.

ELABORÓ Jefe de Oficina Control Interno	FECHA 18/03/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 25/03/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 27/03/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co



@Piedecuestana_



@PiedecuestanaESP



Piedecuestana_ESP

Atención:


Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

Página 2 de 3

	PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS	Código	GCI-COI.FCA03-101
			Versión
	PROCESO: Control Interno	Fecha: 27/03/2020	
PROCEDIMIENTO: Fomento de Cultura de Autocontrol		COPIA CONTROLADA	

8. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

NOMBRE/CARGO	FECHA	METODO DE ENVIO
Directivos de la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos Gerencia	01 de abril de 2020	Correo electrónico
Profesional Universitario en Sistemas de Gestión	01 de abril de 2020	Correo electrónico

9. HISTORIAL DE REVISIONES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
0.0	Original	14 de Diciembre de 2018
1.0	Actualización de la Información	27 de marzo de 2020

	NOMBRE	CARGO
Elaboró	Elsa Marina Tapias Pineda	Jefe Oficina de Control Interno
Revisó SGC	Soly Margaret Moreno Sierra	Profesional Universitario en Sistemas de Gestión
Aprobó	Gabriel Abril Rojas	Gerente

ELABORÓ Jefe de Oficina Control Interno	FECHA 18/03/2020	REVISÓ SGC Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 25/03/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 27/03/2020
---	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

@Piedecuestana_

@PiedecuestanaESP

Piedecuestana_ESP

Atención: **Página 3 de 3**

Lunes a viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria

Sede Administrativa